



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

40^a sesión plenaria

Jueves 20 de octubre de 1994, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Essy (Côte d'Ivoire)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 3 del programa

Credenciales de los representantes en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General

b) Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/49/517)

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes figura en el párrafo 10 de su primer informe.

Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 10 de su primer informe.

Daré la palabra en primer lugar a los representantes que deseen hablar para explicar su voto sobre su posición respecto a la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes. Me permito recordar a los miembros que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y han de ser formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Dado que la Asamblea General está a punto de aprobar el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, tal como figura en el documento A/49/517, el

hecho de que mi delegación no formule objeciones al mismo no significa en manera alguna que reconocemos las credenciales de los israelíes porque, a pesar de los últimos hechos vinculados con la cuestión de Palestina, estimamos que ello no constituye una solución global del problema. Tal solución sólo podrá lograrse reconociendo todos los derechos del pueblo palestino, entre los cuales se encuentran, en primer lugar, el derecho a regresar a su tierra, el de ejercer la libre determinación y el de establecer un Estado democrático en Palestina donde vivan juntos árabes y judíos, con Al-Quds como su capital.

Sr. Oulia (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea hacer presente sus reservas con respecto al párrafo 10 del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/49/517), en lo relativo a las credenciales de Israel. En consonancia con la posición del Gobierno de la República Islámica del Irán sobre la cuestión, mi delegación no desea asociarse a las partes del citado informe que se refieren a la aprobación de las credenciales de Israel.

El Presidente (*interpretación del francés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes contenida en el párrafo 10 de su primer informe (A/49/517).

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/4).

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestra consideración del inciso b) del tema 3 del programa.

Organización de los trabajos

El Presidente (*interpretación del francés*): Recuerdo a los miembros que la fecha límite para presentar por escrito las opiniones de los Estados Miembros sobre el Programa 6 del proyecto de revisiones del plan de mediano plazo (Eliminación del *apartheid*) que figura en el documento A/49/6 (Prog. 6) —que será remitido a la Quinta Comisión— es el miércoles 26 de octubre.

Se suspende la sesión a las 15.20 horas y se reanuda a las 15.25 horas.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1994.

Los cinco miembros salientes son: Brasil, Djibouti, Nueva Zelandia, Pakistán y España. Estos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, integrarán también el Consejo de Seguridad en 1995 los siguientes Estados: Argentina, República Checa, Nigeria, Omán y Rwanda. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán perteneciendo al Consejo en 1995, tres son de África y Asia, uno de Europa oriental y uno de América Latina y el Caribe.

En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse de acuerdo con la distribución siguiente: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Las cédulas de votación tienen en cuenta esta distribución.

De acuerdo con la práctica establecida, se entiende que de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse, uno debe ser de África y uno de Asia.

Deseo informar a la Asamblea de que serán declarados electos, en número que no supere el de vacantes a llenar, los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes.

En caso de empate en una votación para elegir el último asiento, se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido una cantidad igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Tiene la palabra el representante de Gambia, como Presidente del Grupo de Estados de África.

Sr. Jallow (Gambia) (*interpretación del inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África, tengo el placer de informar que el Grupo Africano apoya la candidatura de Botswana para la vacante asignada a África en el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Samoa, como Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Sr. Slade (Samoa) (*interpretación del inglés*): Como Presidente del Grupo de Estados de Asia, Samoa tiene el honor de informar a la Asamblea General que la República de Indonesia es el único candidato que apoyamos en la elección para el asiento no permanente en el Consejo de

Seguridad asignado a la región de Asia para el período 1995-1996.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Paraguay, como Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. Fernández Estigarribia (Paraguay): La delegación del Paraguay, que ocupa este mes la Presidencia del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, tiene el honor de informar a esta Asamblea que la candidatura de la República de Honduras está endosada por el Grupo y es el único candidato de nuestra región para el cargo de miembro del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá, como Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sra. Fréchette (Canadá) (*interpretación del francés*): En nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, quiero recordar a los miembros de la Asamblea que Alemania e Italia son candidatos para los dos asientos no permanentes en el Consejo de Seguridad asignados a nuestra región. Las candidaturas de estos dos países, Alemania e Italia, tienen el apoyo de nuestro Grupo.

El Presidente (*interpretación del francés*): De conformidad con el reglamento, la elección se efectuará por votación secreta, teniendo en cuenta las declaraciones de los representantes de Gambia, Samoa, Paraguay y el Canadá.

Se distribuirá a continuación las cédulas de votación señaladas con las letras "A", "B" y "C".

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación distribuidas y que escriban en ellas los nombres de los cinco Estados por quienes votan.

Las cédulas de votación que contengan los nombres de más Estados de la región respectiva que el número de asientos asignados a ella serán declaradas nulas. No serán contados los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación pero no pertenezcan a la región respectiva.

Por invitación del Presidente, el Sr. Díaz Paniagua (Costa Rica), el Sr. Andresen Guimarães (Portugal) y el Sr. Shardelow (Sudáfrica) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.45 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

El Presidente (*interpretación del francés*): El resultado de la votación para la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y Asia	
Cédulas depositadas:	170
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	170
Abstenciones:	0
Número de votantes:	170
Mayoría requerida:	114
Número de votos obtenidos:	
Botswana	168
Indonesia	164
Gabón	1
Japón	1

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe	
Cédulas depositadas:	170
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	170
Abstenciones:	0
Número de votantes:	170
Mayoría requerida:	114
Número de votos obtenidos:	
Honduras	170

Grupo C – Estados de Europa Occidental y otros Estados	
Cédulas depositadas:	170
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	170
Abstenciones:	0
Número de votantes:	170
Mayoría requerida:	114
Número de votos obtenidos:	
Italia	167
Alemania	164
Australia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, quedan elegidos Botswana, Alemania, Honduras, Indonesia e Italia miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1995.

El Presidente (*interpretación del francés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros no perma-

nentes del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los
escrutadores por su colaboración en esta elección.

Ha concluido así el examen del punto a) del tema 15
del programa.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.